



SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE DEL AGUA

Orden TED/439/2026, de 6 de mayo

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

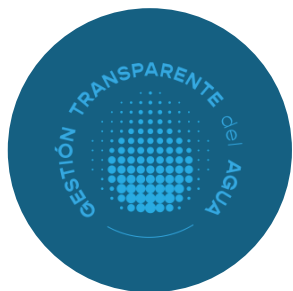
ÍNDICE

1. **Definición, categorías y ámbito de aplicación**
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

Definición, categorías y ámbito de aplicación

- 🚰 **Orden TED/439/2026, de 6 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la concesión del Sello de gestión transparente del agua, en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.**
- 🚰 **Distintivo público AGE**
- 🚰 **Usuarios del agua que cumplan con los objetivos de transparencia de la información y buena gestión**

En función de la eficiencia y sostenibilidad en el uso del agua del solicitante:



Categoría ordinaria:
«Sello de gestión transparente del agua»



Categoría superior:
«Sello de gestión transparente y sostenible del agua»

Para cada categoría, se establecen las siguientes clases del Sello en función de **los usos del agua asociados**:

- 🚰 Abastecimiento de población.
- 🚰 Regadío y usos agrarios.
- 🚰 Usos industriales para producción de energía hidroeléctrica.
- 🚰 Otros usos industriales diferentes a la producción de energía hidroeléctrica.
- 🚰 Acuicultura.
- • • Otros usos y aprovechamientos.

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. **Origen del Sello**
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

Origen del Sello



PERTE: Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica

LA1: Mejora de la gobernanza de los usos del agua en España

LA2: Impulso a la digitalización de los organismos de cuenca

LA3: Desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización a los distintos usuarios del agua en España:

LA4: Formación e innovación

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Castellano ▼ Buscar 🔍 Mi BOE 👤 Menú ☰

Está Vd. en > [Inicio](#) > [Buscar](#) > Documento consolidado BOE-A-2024-21701

Legislación consolidada ⓘ [Ayuda](#) ?

Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.

Publicado en: «BOE» núm. 256, de 23/10/2024.
Entrada en vigor: 24/10/2024
Departamento: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
Referencia: [BOE-A-2024-21701](#)
Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/10/22/1085/con>

Seleccionar redacción: Texto inicial publicado el 23/10/2024 ▼

PDF ePUB

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Castellano ▼ Buscar 🔍 Mi BOE 👤 Menú ☰

Está Vd. en > [Inicio](#) > [Buscar](#) > Documento consolidado BOE-A-2026-9961

Legislación consolidada ⓘ [Ayuda](#) ?

Orden TED/439/2026, de 6 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la concesión del Sello de gestión transparente del agua, en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.



- 💧 Observatorio de la gestión del agua en España.
- 💧 Sello de gestión transparente del agua.

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. **Beneficiarios**
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

Beneficiarios

¿Quién puede solicitarlo?

Titulares de títulos
habilitantes

General

Titulares de derechos de
uso de agua

Flexible

Solicitud modular por
aprovechamientos
(ent.públ.supra.apr)

Ejemplos

Ayto, entidad pública
gestora del agua, particular,
empresa energética...
con concesión

Otros usuarios del agua

No tienen título
habilitante

Uso acreditado ≥ 20.000
 $m^3/año$ (Orden
TED/1191/2024)

Entidad o industria
conectada a una red de
suministro de agua

Ejemplos

Comunidades de usuarios y
comunidades generales

Titulares del
aprovechamiento

Acreditación mediante
entidades asociativas o
comunidades integradas

Colectivo

Comunidades de regantes,
comunidades de usuarios
de aguas subterráneas

Ejemplos

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. **Requisitos del Sello de gestión transparente del agua**
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

Requisitos del Sello de gestión transparente del agua

Es necesario cumplirlo todo (art. 4)

HABILITACIÓN Y AUTORIZACIONES

a) Título habilitante para el uso del agua*

b) Autorización de vertido*

INFORMACIÓN

c) Remisión de información a la Confederación Hidrográfica*

c) Cumplimiento de la Orden TED/1191/2024, de contadores, c.p.

TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN

d) Herramientas de transparencia en la gestión del agua

d) Publicación anual de consumos (+vertidos y retornos*)

e) Información sobre el estado de las masas de agua que utilizan

f) Informes de sostenibilidad*

CUMPLIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS

g) No haber excedido el volumen autorizado en los últimos 3 años

g) Ausencia de sanciones graves o muy graves

Categoría ordinaria: «Sello de gestión transparente del agua»

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
- 5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua**
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua



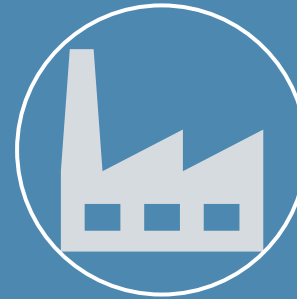
Abastecimiento
de la población



Regadío y usos
agrarios



Usos
industriales para
la producción de
energía
hidroeléctrica



Otros usos
industriales
diferentes a la
producción de
energía
hidroeléctrica



Acuicultura



Otros usos y
aprovechamien-
tos

Categoría superior: «Sello de gestión transparente y sostenible del agua»

Requisitos específicos: ABASTECIMIENTO

A

Reducción del consumo

-10 %

Programa de sostenibilidad con reducción general del 10 % frente al trienio anterior o a la dotación del plan; objetivos progresivos y mantenimiento del umbral máximo. Mínimo vital de 100 l/(persona*día).

B

Agua regenerada o alternativa

≥ 1 %

Uso efectivo anual de agua regenerada equivalente, al menos, al 1 % del consumo medio anual respecto del trienio anterior. Sustitución equivalente por recursos alternativos no potables y aumento progresivo para alcanzar el umbral en el siguiente ciclo de PH.

C

Control del agua no registrada

ARN < 18 %

ARN inferior al 18 %. Si existen limitaciones estructurales justificadas: plan técnico de reducción de pérdidas, objetivos verificables y seguimiento anual para alcanzar el umbral en el siguiente ciclo de PH.

D

Tratamiento de vertidos

NUTRIENTES

Tratamiento de eliminación de nutrientes, aunque no sea obligatorio, especialmente en demarcaciones con situación o amenaza de eutrofización.

E

Protección de aguas subterráneas

PERÍMETROS

Cuando el abastecimiento proceda de aguas subterráneas: perímetros de protección implantados conforme al RDPH, especialmente en zonas vulnerables por nitratos.

F

Conservación y recuperación ambiental

AMBIENTAL

Actuaciones en las masas de agua asociadas (ej. Acuerdos de custodia del territorio, sistemas de drenaje urbano, gestión de inundaciones o desbordamientos). Admite colaboración con otras entidades.

G

Tarifas transparentes y accesibles

TARIFAS

Tarifas que informen claramente sobre agua potable y residual, para sensibilizar a los consumidores sobre el uso responsable del recurso.

UMBRALES CLAVE

10 %

reducción del consumo

100 l

mínimo vital

1 %

agua regenerada

18 %

máximo de agua no registrada



Regla de acceso:
Sello GTA + acreditar mínimo 4

13



Requisitos específicos: REGADÍO

A

Riego inteligente y eficiente -10 %

Instalaciones o herramientas que ajusten el riego a las necesidades del cultivo. Programa con reducción general del 10 % frente al trienio anterior o a la dotación del plan HC, seguido de objetivos más ambiciosos y mantenimiento del umbral máximo.

B

Agua regenerada $\geq 1 \%$

Uso efectivo de agua regenerada del 1 % del consumo anual con un incremento paulatino. Medidas equivalentes cuando no existan recursos regenerados disponibles.

C

Medición de pérdidas $< 20 \%$

Medir las pérdidas y mantenerlas por debajo del 20 %. Si hay limitaciones estructurales: plan técnico con objetivos verificables y seguimiento anual para alcanzar el umbral en el siguiente ciclo de planificación hidrológica.

D

Fertilizantes y fitosanitarios TRANSPARENCIA

Publicar productos y cantidades utilizadas. Adoptar buenas prácticas para reducir y optimizar su uso. Priorizar la disminución de los plaguicidas más peligrosos.

E

Control de retornos y lixiviados MONITORIZACIÓN

Monitorizar los V de agua infiltrada y el exceso de nutrientes y residuos fitosanitarios lixiviados, midiendo la calidad de los retornos superficiales o los lixiviados a aguas subterráneas (especialmente en zonas vulnerables o masas en mal estado).

F

Conservación y restauración RESTAURACIÓN

Actuaciones directas o en colaboración para conservar y recuperar masas de agua: custodia del territorio, restauración de ríos y humedales, infraestructura verde, etc. Admite colaboración con otras entidades

INDICADORES CLAVE

1

10 %
Reducción
del consumo

2

1 %
Agua
regenerada

3

20 %
Límite de
pérdidas

4

Datos públicos
Fertilizantes y
fitosanitarios

5

Calidad
Retornos y
lixiviados

6

Acción
Restauración
ambiental



Regla de acceso:
Sello GTA + acreditar mínimo 4



Requisitos específicos: USOS INDUSTRIALES

A

Caudales ecológicos

RÉGIMEN
AMBIENTAL

Incorporar todos los componentes del régimen de caudales ecológicos establecidos en el Plan hidrológico de cuenca aplicable al aprovechamiento.

B

Control de la calidad del agua

MONITORIZACIÓN

Disponer de herramientas tecnológicas de medición que permitan comprobar la calidad del agua y asegurar que la instalación no produce afecciones aguas abajo.

C

Paso de fauna piscícola

CONECTIVIDAD

Incorporar en las infraestructuras disponibles elementos que permitan el desplazamiento de los peces, al menos en sentido ascendente.

D

Gestión de sedimentos

SEDIMENTOS

Disponer de mecanismos específicos para gestionar los sedimentos asociados a las presas, azudes u otras infraestructuras transversales existentes.

E

Conservación y restauración

RESTAURACIÓN

Realizar actuaciones directas o colaborativas en las masas de agua asociadas: custodia del territorio, restauración de ríos y humedales, infraestructura verde... según los criterios de la ENRR, ENIV, PH, PNR.

F

Vigilancia del potencial ecológico

SEGUIMIENTO

Contar con un plan de vigilancia del buen potencial ecológico de las masas de agua y aplicar las medidas de mantenimiento.

ENFOQUE INTEGRADO

CAUDAL

Régimen
ecológico

CALIDAD

Sin afección
aguas abajo

CONECTIVIDAD

Fauna piscícola

DINÁMICA

Gestión de
sedimentos

HÁBITAT

Conservación y
restauración

ESTADO

Vigilancia potencial
ecológico



Regla de acceso:
Sello GTA + acreditar mínimo 4

Requisitos específicos: OTROS USOS INDUSTRIAL.



Reducción del consumo

-10 %

Programa de sostenibilidad adaptado a la instalación, con reducción general del 10 % frente al trienio anterior o a la dotación del plan. Después: metas más ambiciosas y mantenimiento del umbral máximo.



Recirculación y reutilización

≥ 5 %

Instalaciones que recirculen internamente o reutilicen aguas depuradas. El agua regenerada o recirculada debe representar al menos el 5 % del consumo anual, con aumento progresivo. Plan técnico de reducción de pérdidas si existen limitaciones estructurales para alcanzar el umbral en el siguiente ciclo de PH.



Control de pérdidas

< 15 %

Medir las pérdidas y mantenerlas por debajo del 15 %. Si existen limitaciones estructurales: plan técnico de reducción de pérdidas para alcanzar el umbral en el siguiente ciclo de PH.



Mejora del vertido industrial

-10 % / -50 %

O reducir al menos un 10 % el caudal de vertido de aguas residuales respecto del autorizado o que la concentración de contaminantes vertidos sea al menos un 50 % inferior al límite de emisión establecido por las mejores técnicas disponibles.



Conservación y recuperación ambiental

RESTAURACIÓN

Actuaciones directas o colaborativas para conservar las masas de agua: custodia del territorio, restauración de ríos y humedales, infraestructura verde, etc. A partir de los criterios de los planes y estrategias nacionales (restauración de ríos, humedales, infraestructura verde y conectividad, restauración de la naturaleza).

UMBRALES CLAVE



Reducción del consumo



Recirculación o reutilización



Pérdidas máx.



Reducción del caudal



Reducción de contaminantes



Regla de acceso:
Sello GTA + acreditar mínimo 4



Requisitos específicos: ACUICULTURA

A

Reducción del consumo

-10 %

Programa de sostenibilidad adaptado a la instalación, con reducción general del 10 % frente al trienio anterior o a la dotación del plan. Después: objetivos progresivos y mantenimiento del umbral máx. alcanzado.

B

Calidad del vertido

+10 %
CALIDAD

Medición continua en el punto de vertido. Alcanzar una calidad un 10 % superior a lo establecido en la autorización de vertido o eliminar nutrientes por encima de lo exigido.

C

Custodia del territorio

CONSERVACIÓN

Disponer de acuerdos de custodia del territorio u otras herramientas destinadas a conservar los valores ambientales de las masas de agua asociadas.

D

Paso de fauna piscícola

CONECTIVIDAD

Incorporar en las infraestructuras disponibles elementos que permitan el desplazamiento de la fauna piscícola, al menos en sentido ascendente.

E

Gestión de sedimentos

SEDIMENTOS

Disponer de mecanismos para gestionar los sedimentos vinculados a las infraestructuras transversales existentes.

F

Restauración ambiental

RESTAURACIÓN

Actuaciones directas o en colaboración para conservar y recuperar masas de agua: restauración de ríos y humedales, infraestructura verde, etc. Admite colaboración con otras entidades

ENFOQUE INTEGRADO

EFICIENCIA

Menos consumo

CALIDAD

Control continuo

HÁBITAT

Custodia

CONECTIVIDAD

Pasos para peces

DINÁMICA

Sedimentos

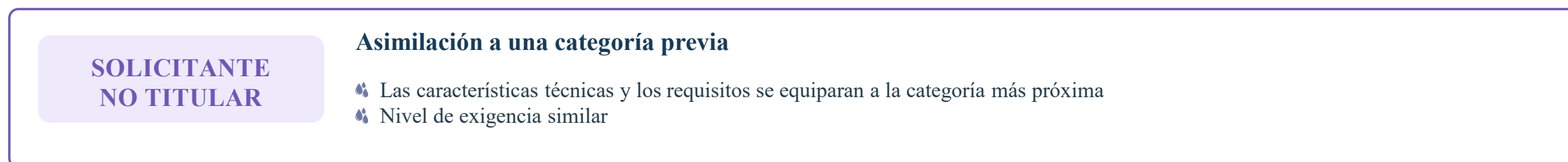
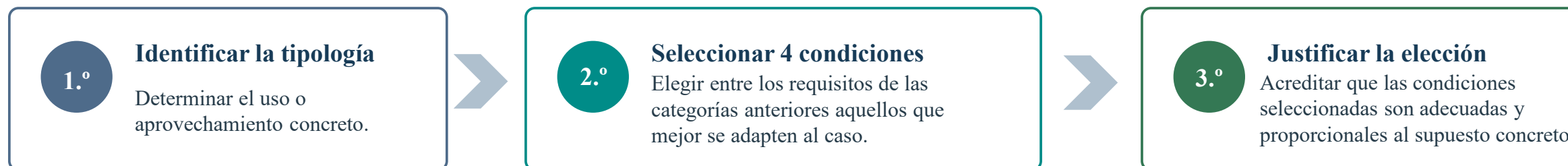
RESTAURACIÓN

Masas de agua



Regla de acceso:
Sello GTA + acreditar mínimo 3

Requisitos específicos: OTROS USOS



PRINCIPIO: flexibilidad en la selección, equivalencia en la exigencia y justificación individualizada



Regla de acceso:
Sello GTA + acreditar mínimo 4

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
- 6. Procedimiento de solicitud**
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

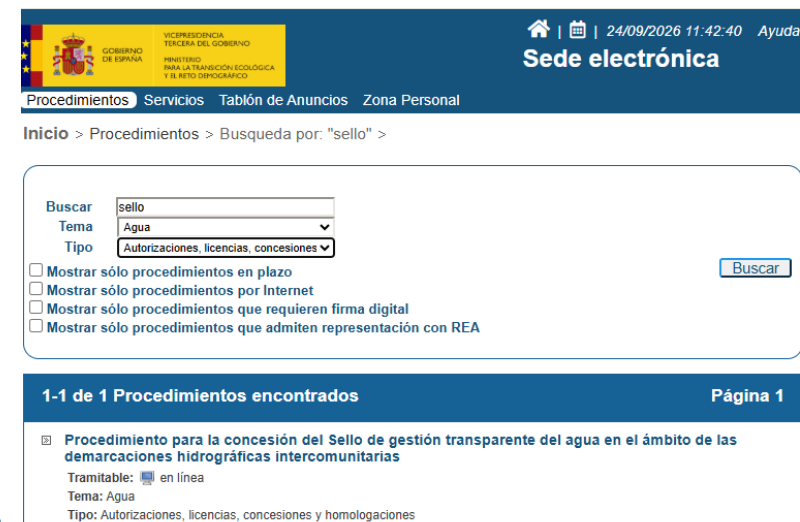
Procedimiento de solicitud

Preparación de la documentación

- A. Memoria justificativa
Cumplimiento normativo según categoría, uso del agua y ámbito territorial.
- B. Documentación acreditativa
Pruebas del cumplimiento de los requisitos, salvo información ya disponible -DGA(CCHH)-.
- C. Código ético o de transparencia
Declaración de ausencia de conflictos de interés y compromiso de transparencia en la gestión del agua.
- D. + Formulario de solicitud

Presentación de la solicitud

- Sede electrónica del MITECO



The screenshot shows the 'Sede electrónica' (Electronic Office) of the MITECO. The header includes the Spanish coat of arms, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA', 'VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO', and 'MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO'. The date and time are 24/09/2026 11:42:40, and there is an 'Ayuda' (Help) link. The main navigation bar has links for 'Procedimientos', 'Servicios', 'Tablón de Anuncios', and 'Zona Personal'. Below this, the breadcrumb trail reads 'Inicio > Procedimientos > Búsqueda por: "sello" >'. The search area contains a 'Buscar' button, a 'Tema' dropdown menu set to 'Agua', and a 'Tipo' dropdown menu set to 'Autorizaciones, licencias, concesiones'. There are four checkboxes for filtering results: 'Mostrar sólo procedimientos en plazo', 'Mostrar sólo procedimientos por Internet', 'Mostrar sólo procedimientos que requieren firma digital', and 'Mostrar sólo procedimientos que admiten representación con REA'. The results section shows '1-1 de 1 Procedimientos encontrados' and 'Página 1'. The first result is 'Procedimiento para la concesión del Sello de gestión transparente del agua en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias', which is 'Tramitable: en línea', 'Tema: Agua', and 'Tipo: Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones'.

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. **Tramitación y resolución de concesión**
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
9. Facultades y obligaciones

Tramitación y resolución de concesión

Examen de la solicitud: subsanación e información adicional

Se solicitará más información o documentación complementaria si los requisitos no quedan suficientemente acreditados.

10 / <15 días

Alegaciones

Si lo desean, los interesados pueden presentar justificaciones o documentos a su expediente.

10-15 días

Consultas de verificación

Consulta de la información en el RA, el observatorio, el CNV, etc. y verificación con las CCHH del cumplimiento de los requisitos.

Resolver y notificar

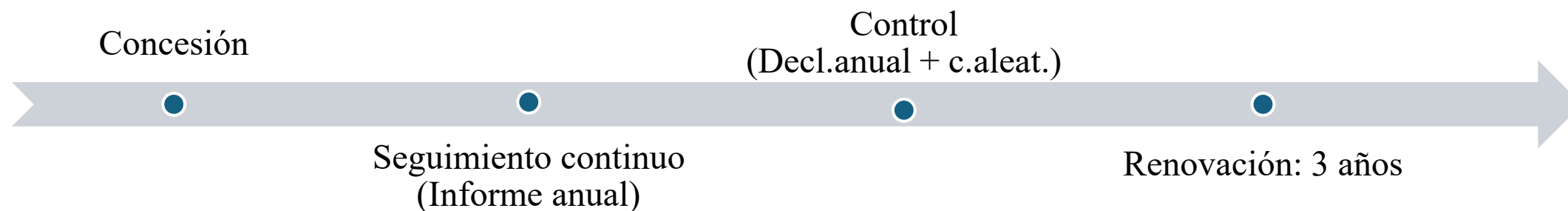
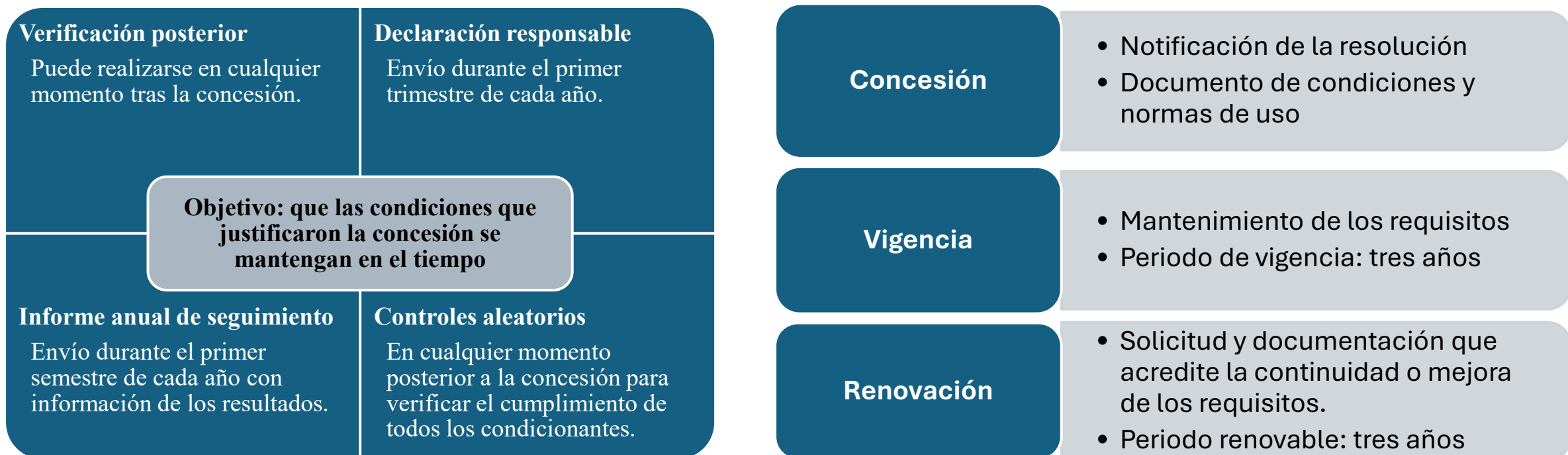
La Secretaría de Estado de Medio Ambiente resolverá desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico competente.

≤ 6 meses

ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
- 8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación**
9. Facultades y obligaciones

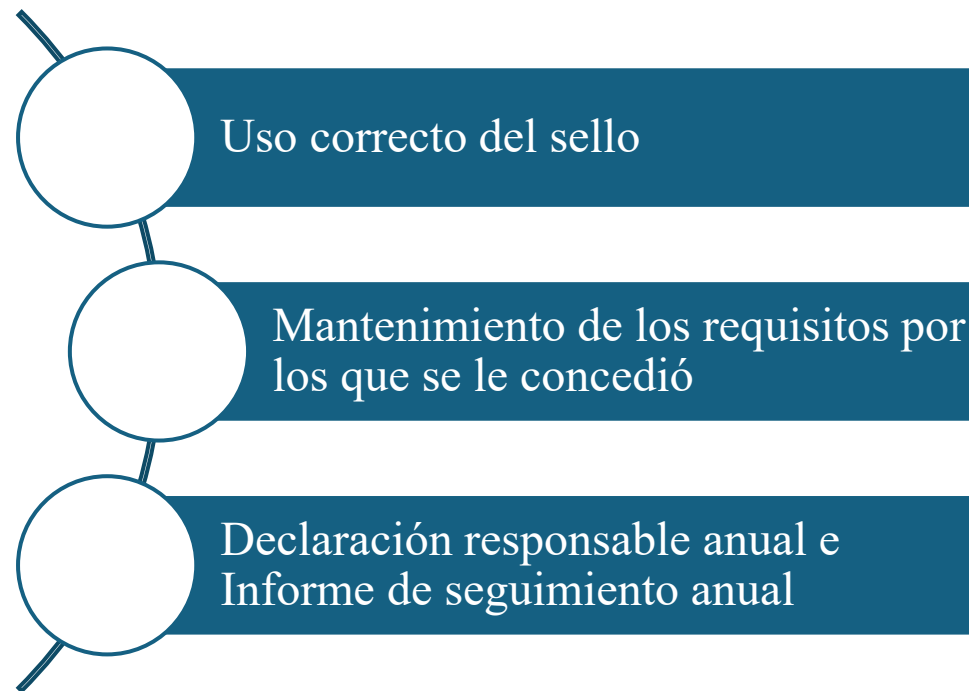
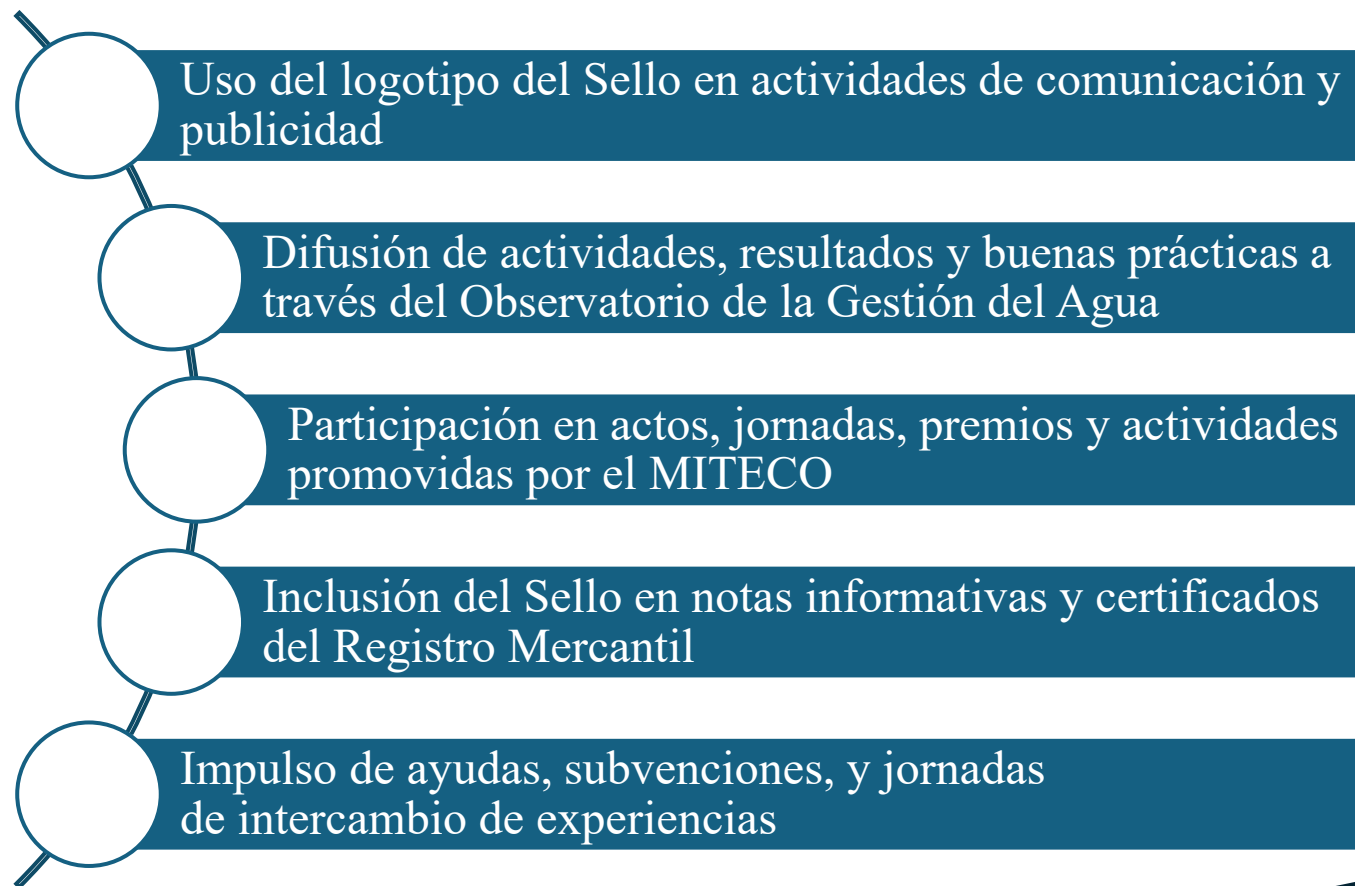
Control del cumplimiento, vigencia y renovación



ÍNDICE

1. Definición, categorías y ámbito de aplicación
2. Origen del Sello
3. Beneficiarios
4. Requisitos del Sello de gestión transparente del agua
5. Requisitos específicos del Sello de gestión transparente y sostenible del agua
6. Procedimiento de solicitud
7. Tramitación y resolución de concesión
8. Control del cumplimiento, vigencia y renovación
- 9. Facultades y obligaciones**

Facultades y obligaciones



*Publicidad: página web

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/pertes/sello-de-gestion-transparente-del-agua.html>

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Castellano | Q Buscar

Ministerio Energía Medio Ambiente Reto Demográfico Servicios

Home > Agua > Temas > Programas ayudas PERTE > Sello de gestión transparente del agua

Temas	⌵
Estrategia y gobernanza en la gestión del agua y cambio climático	⌵
Concesiones y autorizaciones	⌵
Convenios y acuerdos internacionales	⌵
Estado y calidad de las aguas	⌵
Evaluación de los recursos hídricos	⌵
Delimitación y restauración del Dominio Público Hidráulico	⌵

Sello de gestión transparente del agua

¿Qué es?

El Sello de gestión transparente del agua es un distintivo público de la Administración General del Estado que se concederá a aquellos usuarios del agua que cumplan con los objetivos de transparencia de la información y buena gestión, en el ámbito de sus competencias.

¿Cómo se regula?

Conforme al procedimiento previsto en la Orden TED/439/2026, de 6 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el viernes 8 de mayo de 2026. Puede descargarse a través del siguiente enlace:

[Orden TED/439/2026, de 6 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la concesión del Sello de gestión transparente del agua, en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.](#)

*Publicidad: Observatorio del agua

<https://observatorioagua.miteco.es/#/publico/inicio>



Observatorio GOTA

Una plataforma de información para la Gestión Operativa y Transparente del Agua

Este Observatorio nace a raíz del Real Decreto 1085/2024, que modifica el Reglamento de la Administración Pública del Agua, introduciendo el Capítulo II "Observatorio de la Gestión del Agua en España y Sello de gestión transparente del agua".

Esta plataforma está financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua. El enlace web se encuentra actualmente en la última fase de desarrollo, de forma que algunos contenidos o funcionalidades pueden no estar en algunos momentos del día actualizados. La plataforma estará plenamente operativa a partir del 30 de junio de 2026. Una vez finalicen los proyectos del PERTE, se irán sumando más funcionalidades a la misma en coordinación con la normativa que exige el control de los usos del agua y la planificación hidrológica.



*Publicidad: Observatorio del agua

<https://observatorioagua.miteco.es/#/publico/inicio>



Gestión transparente

Sello de gestión transparente del agua

El Observatorio GOTA pretende canalizar la información disponible sobre la gestión del agua en España y fomentar la transparencia en la gestión de la misma, divulgando las buenas prácticas de los usuarios que hayan obtenido el Sello de gestión transparente del agua.



Gracias

